

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 53 # 103 B 42 Oficinas 602
Tel: (571) 2108005 – 4263176
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Código Postal 111111
Bogota, D.C. -Colombia

Doctora

EDNA MARCELA RAMIREZ OROZCO

Directora Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

REF. Expediente No.:	NC2021/0017687
Patente de Invención:	“CARTUCHO DE TÓNER QUE TIENE UN MIEMBRO DE ALIMENTACIÓN Y UNA BOMBA PARA DESCARGAR LA BOMBA.”
PCT:	PCT/JP2020/035885
Solicitante:	CANON KABUSHIKI KAISHA

**RESPUESTA A REQUERIMIENTO OFICIO NO.1066 DE 23 DE ENERO DE 2024,
NOTIFICADO EL 24 DE ENERO DE 2024.**

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de Apoderado de la Sociedad **CANON KABUSHIKI KAISHA**, debidamente reconocido por su Despacho; encontrándome dentro del término legal para dar respuesta al Oficio No. 1066 de 23 de enero de 2024, y cuya prórroga de termino fue solicitada ante esa entidad el 18 de abril de 2024, me permito:

Manifestar:

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud en referencia y con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se han emitido algunas objeciones que a continuación, me permito contestar:

1. De la solicitud de patente

1.1. Titulo

Se modifica el titulo de la patente para que refleje mas detalladamente el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la presente invención. Por tanto, el nuevo título es:

**“CARTUCHO DE TÓNER QUE TIENE UN MIEMBRO DE ALIMENTACIÓN Y UNA BOMBA
PARA DESCARGAR LA BOMBA.”**

1.2. Reivindicaciones (Art. 30 D 486)

En consideración a lo expuesto por el Examinador y lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito presentar un nuevo pliego de reivindicaciones que contiene 44 reivindicaciones, todas las cuales están sustentadas en el contenido de la solicitud internacional PCT originalmente presentada, y por lo tanto es permitido según el artículo 34 de la Decisión 486; advirtiéndole que el capítulo reivindicatorio modificado no incluye materia nueva.

Las reivindicaciones tal y como han sido presentadas cumplen a cabalidad con lo estipulado en el artículo 30 de la Decisión 486, ya que son claras concisas y se encuentran enteramente sustentadas en la descripción.

Conforme lo solicita el Examinador se han incluido en () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, para facilitar la comprensión de la materia reivindicada.

Cabe advertir, que se han presentado cuatro (4) divisionales de la presente solicitud todo conforme a lo establecido el artículo 36 de la Decisión 486, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en el artículo 30 de la Decisión 486, es decir, cada una de las reivindicaciones definen de forma clara y concisa la materia que se desea proteger y enteramente sustentadas por la descripción.

2. Determinación del Estado de la Técnica

De acuerdo con el examen allegado, se considera que la novedad de la presente invención se encuentra afectada por los siguientes documentos anteriores:

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Página 3 de 17

Solicitud No. NC2021/0017687

Respuesta Oficio Art 45

4 de junio de 2024

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	JP2011232436	"Developer Conveying Member, And Developer Container And Image Forming Device Using The Same"	17 de noviembre de 2011
D2	JP2002258595A	"Image Forming Apparatus, Developer Supplying Device, Reproducing Method For Developer Replenishing Device, Storage Casing Of Developer Container, Storage Method Of Developer Container And Locking Member"	11 de septiembre de 2002
D3	JPH11102109A	"Toner Replenishing Container And Electrophotographic Image Forming Device"	13 de abril de 1999

Al respecto, nos permitimos indicar que conforme han sido modificadas las reivindicaciones en el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta, no se encuentran afectadas por los documentos indicados por el examinador, ya que las mismas son patentables y cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo, tal como se define en los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 y como se explica detalladamente en el Manual Andino y la Guía para Examinadores de la Superintendencia de Industria y Comercio y por consiguiente solicitamos respetuosamente que se tengan por cumplidos los requisitos de patentabilidad.

3. Conclusiones

Con las modificaciones realizadas al pliego de reivindicaciones que se anexa y los argumentos presentados anteriormente, se puede concluirse que:

- I. La presente solicitud es clara, concisa y cuenta con el debido sustento en el capítulo descriptivo, cumpliendo así con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486;
- II. La presente solicitud no se encuentra anticipada por el estado de la técnica, cumpliendo así con los requerimientos de los Artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

4. Pago de Tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos indicar que no se adjunta pago de tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene un número menor de cláusulas que el presentado anteriormente.

Por otra parte, y conforme a las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, se realiza el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitud en trámite relacionada con el nuevo capítulo reivindicatorio que se presenta con esta respuesta, todo de acuerdo con el valor consagrado en el numeral 1.1.1.3.1.8 de la Resolución de Tasas No. 12562 de 22 de marzo de 2024.

En adición, y considerando que la presente respuesta se presenta con modificaciones a las reivindicaciones, tal como se describe en el punto 1.2 del presente escrito, en el evento que esa Entidad considere que las modificaciones realizadas dan lugar a la necesidad de adelantar una nueva búsqueda y estudio a razón de que la modificación presentada no había sido objeto de estudio previo, solicitamos que de conformidad con el literal b) del numeral 1.2.2.5.1. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y con fundamento en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 se nos requiera para aportar el pago respectivo si el examinador considere que debe realizar un nuevo estudio de patentabilidad.

5. Anexo:

- a) Nuevo capítulo reivindicatorio 1 - 44.

6. Petición:

Conforme a lo anterior, una vez atendidos y completados los requisitos conforme lo establece el artículo 14, 16, 18 y 30 de la Decisión 486, y al tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio, solicito muy respetuosamente a su Despacho, proceder al otorgamiento del privilegio de invención de la solicitud de patente.

Ahora, en caso de que su Despacho considere que el Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, rogamos expedir un segundo examen con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 - el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo – Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016 y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: “Habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Página 5 de 17

Solicitud No. NC2021/0017687

Respuesta Oficio Art 45

4 de junio de 2024

hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

mail@rubiolawyers.com

C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 de Consejo Superior de la Judicatura.

REIVINDICACIONES

1.- Un cartucho de tóner (13) que comprende:

(i) una carcasa (50) que incluye (i-i) una cámara de alojamiento de tóner (49) que aloja tóner (T), (i-ii) una abertura de descarga (52) a través del cual el tóner (T) puede ser descargado desde el cartucho de tóner (13), (i-iii) una cámara de descarga de tóner en comunicación fluida con la apertura de descarga de manera que el tóner en la cámara de descarga de tóner puede moverse hacia la abertura de descarga, y (i-iv) un paso de comunicación (48) para comunicación de fluido entre la cámara de alojamiento de tóner (49) y una cámara de descarga de tóner (57) y la cámara de descarga de tóner de modo que el tóner pueda moverse desde la cámara de alojamiento del tóner(49);

(ii) un miembro de alimentación (54,154) movable con relación a la carcasa (50) y configurado para alimentar el tóner (T) desde la cámara de alojamiento de tóner (49) a través del paso de comunicación (48) a la cámara de descarga de tóner (57), con al menos una parte de miembro de alimentación estando posicionado en el paso de comunicación; y

(iii) una bomba (58, 83) configurada para proveer aire para descargar el tóner (T) a través de la abertura de descarga al utilizar aire (52),

en donde, (a) en un primer plano en sección transversal perpendicular a una dirección de alimentación de tóner del miembro de alimentación (54, 154),

un área de sección transversal mínima del paso de comunicación (48) es de A_{min} ,

(b) en un segundo plano en sección transversal perpendicular a la dirección de alimentación de tóner, la cámara de descarga de tóner (57) tiene un área en sección transversal B_s más grande que A_{min} , y

c) en un tercer plano en sección transversal perpendicular a la dirección de alimentación de tóner, la cámara de alojamiento de tóner (49) tiene un área de sección transversal C_s más grande que As_{min} .

2.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la carcasa (50) incluye una abertura (46, 69, 201, 202) provisto en una posición diferente a la posición del paso de comunicación (48), la abertura (46, 69, 201, 202) siendo configurado para permitir el flujo de aire entre la cámara de descarga (57) y la cámara de alojamiento de tóner (49).

3.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 2, en donde cuando el cartucho de tóner (13) está orientado con la abertura de descarga (52) dirigida hacia abajo en la dirección gravitacional, la abertura (46, 69, 201, 202) está por encima de la extensión más alta del paso de comunicación (48).

4.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 2 ó 3, en donde cuando el cartucho de tóner (13) orientado con la abertura de descarga (52) dirigido hacia abajo en la dirección gravitacional, y el cartucho de tóner (T) no se utiliza de modo que el tóner contenido en la cámara de alojamiento de tóner (49) está en un nivel inicial, la abertura (46,69,201,202) está por encima del nivel más alto de tóner (T) contenido en la cámara de alojamiento de tóner (49).

5.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4, en donde cuando el cartucho de tóner (13) está orientado con la abertura de descarga (52) dirigido hacia abajo en la

dirección gravitacional, y el cartucho de tóner no se utiliza de modo que el tóner (T) contenido en la cámara de alojamiento de tóner (49) está en su nivel inicial, un nivel superior del tóner (T) contenido en la cámara de alojamiento (49) está por encima de la extensión más alta de la bomba (58,83) y la abertura (46, 69,201,202), está por encima del nivel superior del tóner (T) contenido en la cámara de alojamiento de tóner.

6.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5, en donde cuando el cartucho de tóner (13) está orientado con la abertura de descarga (52) dirigido hacia abajo en dirección gravitacional, la abertura (46, 69,201,202) está por encima de la extensión más alta de la bomba (58,83).

7.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6, en donde la abertura (69), está provisto con un filtro (69a) para suprimir el paso del tóner (T) hacia la abertura (69).

8.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 1, que además comprende una primera abertura (201) configurado para permitir flujo de aire dentro de la cámara de alojamiento de tóner (49) y un exterior del cartucho de tóner (13), y una segunda abertura (202) para permitir el flujo de aire entre el interior de la cámara de descarga de tóner (57) y el exterior del cartucho de tóner (13).

9.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 8, en donde en un estado en el que el cartucho de tóner (13) está orientado con la abertura de descarga (52) se dirige hacia abajo, en la dirección gravitacional

y el cartucho de tóner que no ha sido utilizado de tal modo que el tóner (T) contenido en la cámara de alojamiento (49) está en un nivel inicial de la segunda abertura (202) está por encima del nivel de tóner (T) contenido en la cámara de alojamiento (4).

10.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, en donde en un estado en el que el cartucho de tóner (13) está orientado con la abertura de descarga (52) se dirige hacia abajo en dirección gravitacional, y el cartucho de tóner (T) no utilizado de tal forma que el tóner (T) contenido en la cámara de alojamiento (49) de tóner está en el nivel inicial, un nivel superior del tóner (T) contenido en la cámara de alojamiento de tóner (49) está por encima de la extensión más alta de la bomba (58, 83), y una segunda abertura (202) está por encima del nivel superior del tóner (T) contenido en la cámara de alojamiento de tóner (49).

11.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, en donde por lo menos una de las primeras aberturas (201) y la segunda abertura (202) se proporciona con un filtro para suprimir el paso del tóner (T) a través de allí.

12.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en donde el miembro de alimentación (54,154) es giratorio con relación a la carcasa (50).

13.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en donde el miembro de alimentación (54) es

giratorio alrededor de un eje del mismo y se configura para alimentar el tóner (T) en la dirección del eje.

14.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, (49) en donde el miembro de alimentación (54) es un tornillo (54).

15.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, en donde en la dirección de alimentación de tóner del miembro de alimentación (54,154) la bomba (58,83) está posicionada adyacente a una porción de extremo corriente abajo de la carcasa (50).

16.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, en donde la sección transversal área Bs de la cámara de alimentación del tóner (57) está en una posición corriente abajo del paso de comunicación (48) en la dirección de alimentación del tóner del miembro de alimentación.

17.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 16, en donde la sección transversal área Bs de la abertura de descarga (52), y en un cuarto plano de sección transversal perpendicular a la dirección del miembro de alimentación de tóner del miembro de alimentación (54, 154) y un área Csmax es un área de sección transversal máxima de la cámara de alojamiento de tóner (49) que es mayor que el área Asmin y mayor que el área Bs.

18.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17, en donde un cuarto plano en sección transversal que es perpendicular a la dirección de alimentación de tóner del miembro de alimentación (54, 154), un área C_{max} es un área de sección transversal máxima de la cámara de alojamiento de tóner (49) y en un quinto plano de sección transversal que es perpendicular a la dirección de alimentación de tóner del miembro de alimentación (54, 154), un área B_{max} es un área transversal máxima de la cámara de descarga de tóner que es menor que el área C_{max} .

19.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18, en un cuarto plano en sección transversal perpendicular a la dirección de alimentación de tóner del miembro de alimentación (54, 154), un área C_{max} es un área de una sección transversal máxima de la cámara de alojamiento de tóner (49) que es ma de 10 veces más larga que el área A_{min} .

20.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 19, en donde un volumen de la cámara de descarga de tóner (57) es menor que un volumen de la cámara de alojamiento de tóner (49).

21.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 20, en donde la carcasa (50) incluye un miembro de división (55) que se separa de la cámara de alojamiento de tóner (49) y la cámara de descarga de tóner (57), con el paso de comunicación (48) siendo formado en el miembro de división (55).

22.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 21, que comprende además un miembro de entrada de accionamiento (59) configurado para recibir una fuerza giratoria para accionar el miembro de alimentación (54,154) y la bomba (58,83).

23.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 22, en donde el miembro de entrada de accionamiento (59) es un miembro de acoplamiento (59).

24.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 23, en donde el miembro de acoplamiento (59) es giratorio alrededor de un eje del mismo, el miembro de acoplamiento (59) esta provisto con una proyección que se proyecta hacia el eje del miembro acoplamiento (59), y la proyección está configurada para recibir la fuerza giratoria para accionar el miembro de alimentación y la bomba (58,83).

25.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 24, en donde se proporciona un espacio abierto entre la proyección acoplamiento (59) y el eje del miembro de acoplamiento (59).

26.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 22 a 25, en donde el miembro de entrada de accionamiento (59) y la bomba (58,83) están posicionados en la parte corriente abajo del cartucho de tóner (13) en la dirección de alimentación de tóner del miembro de alimentación (54,154).

27.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 26, que comprende además una abertura de succión, en donde la bomba (58,83) está configurada para bombear a través de la abertura de descarga (52), el aire es succionado a través de la abertura de succión.

28.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 26, en donde la bomba (58, 83) está configurada para succionar el aire en la cámara de descarga de tóner (57) a través de la abertura de descarga (52).

29.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 28, en donde la bomba (58) es una bomba de movimiento alternativo (58).

30.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 29, en donde la bomba (58) incluye una porción movable flexible (58a), y un volumen de la bomba (58) se cambia por deformación de la porción movable (58a).

31.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 29 o 30, que comprende además un miembro giratorio (60) y un miembro de movimiento alternativo (61) que se puede acoplar con el miembro giratorio (60) para alternar mediante la rotación del miembro giratorio (60), en donde la bomba (58) es accionada por movimiento alternativo del miembro de movimiento alternativo (61).

32.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la bomba (58) incluye una porción movible (58a) que se mueve alternativamente en una dirección de movimiento mediante el miembro alternativo (61), en donde el miembro giratorio (60) y el miembro de movimiento alternativo (61) se acoplan entre sí, en un punto de acoplamiento (P), y

en donde visto en una dirección perpendicular a la dirección de movimiento, el miembro giratorio puede girar hasta una posición tal que el punto de acoplamiento se superponga a la porción movible (58a).

33.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 27, en donde la bomba (83) es una bomba centrífuga (83).

34.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con de las reivindicaciones 1 a 33, que comprende, además:

una primera porción de acoplamiento (71) que forma una abertura,
una segunda porción de acoplamiento (72) que forma una abertura, y
un elemento de almacenamiento (70) provisto de un contacto eléctrico,
en donde la bomba (58) está provista de una porción de conexión (58b,58c) que se conecta con la carcasa (50),

en donde la primera porción de acoplamiento (71), la segunda porción de acoplamiento (72), la bomba (58) y el elemento de almacenamiento (70) están posicionados en una parte corriente abajo del cartucho de tóner (13) en una dirección de alimentación del miembro de alimentación (54,154), y

en donde como se ve en la dirección de alimentación de tóner, del miembro alimentador (54, 154), la porción de conexión (58b, 58c) de la bomba (58) y el contacto eléctrico del elemento de almacenamiento (70) se

posicionan en lados opuestos con respecto de una línea (L1) que pasa a través de la primera porción de acoplamiento (71) y la segunda porción de acoplamiento (72).

35.- El cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 34, en donde el miembro de alimentación (54,154) es un primer miembro de alimentación (54,154), y el cartucho de tóner (13) comprende además un segundo miembro de alimentación (53) configurado para alimentar el tóner (T) hacia el primer miembro de alimentación (54,154).

36.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 35, en donde el primer miembro de alimentación (54,154) y el segundo miembro de alimentación (53) están configurados para alimentar el tóner (T) en las direcciones diferentes entre sí.

37.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con la reivindicación 35 o 36, en donde el segundo miembro de alimentación (53) incluye una hoja (53b) configurada para alimentar el tóner (T) por rotación de la hoja.

38.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 37, en donde el paso de comunicación (48) se extiende en la dirección de alimentación de tóner del miembro de alimentación (54,154).

39.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 38, en donde una parte del miembro de alimentación (54,154) está dentro de la cámara de alojamiento de tóner (49).

40.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 39, en donde una parte del miembro de alimentación (54,154) está dentro de la cámara de descarga de tóner (57).

41.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 40, en donde cuando el cartucho de tóner (13) orientado con la abertura de descarga (52) se dirige hacia abajo en dirección gravitacional, (i) una parte de la cámara de alojamiento (49) de tóner y una parte del paso de comunicación (48) se disponen a lo largo de una dirección vertical, con una parte de la cámara de alojamiento de tóner (49) encima del paso de comunicación (48), y (ii) otra parte de la cámara de alojamiento de tóner (49) y otra parte del paso de comunicación (48) se disponen en una dirección perpendicular a la dirección vertical.

42.- Un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 40, en donde el cartucho de tóner (13) está orientado con la abertura de descarga (52) dirigida corriente abajo en dirección gravitacional, del miembro de alimentación (54,154) está configurado para alimentar el tóner (T) en dirección perpendicular en una dirección vertical.

43. Un aparato de formación de imagen (100) que comprende: un cartucho de tóner (13) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 42; un montaje principal configurado de tal manera que el cartucho (13) montado a ello, con el montaje principal configurado para recibir el tóner (T) descargado del cartucho de tóner (13).

44.- Un aparato de formación de imagen (100) de acuerdo con la

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Página 17 de 17

Solicitud No. NC2021/0017687

Respuesta Oficio Art 45

4 de junio de 2024

reivindicación 43, que comprende además un segundo cartucho (1) que incluye un rodillo de desarrollo (11), en donde el montaje principal se configura para suministrar el tóner (T) descargado del cartucho de tóner (13) al segundo cartucho (1).